# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00360-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 24 de septiembre de 2018

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
	CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL
	COMITÉ DE SELECCIÓN DEL
	PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 0017-2018/OSIPTEL PARA
	LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL
	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN"

#### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00116-GAF/RRHH/2018 de fecha 10 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adelante Área Usuaria, remitió las especificaciones técnicas correspondiente a la adquisición de "Uniformes para el personal de la institución", con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo. Con fecha 12 de setiembre de 2018, el requerimiento, fue reformulado.
- (ii) El Memorando Nº 0000118-GAF/RRHH/2018 de fecha 12 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adelante Área Usuaria, remitió las especificaciones técnicas correspondiente a la adquisición de "Uniformes para el personal femenino de la institución", con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo. Con fecha 13 de setiembre de 2018, el requerimiento, fue reformulado.
- (iii) El Informe N° 00363-GAF/LOG/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, el Área de Logística estableció el valor referencial para la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución", en la suma de S/334,860.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, el cual, está conformado por dos (2) ítems.
- (iv) El Memorando N° 00905-GAF/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administracion y Finanzas, solicitó la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (v) El Memorando Nº 00128-GAF/RRHH/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, mediante la cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administracion y Finanzas, dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.







- (vi) Las Boletas de Requerimiento N° 20181245 y N° 20181249 aprobadas el 18 y 19 de setiembre de 2018, respectivamente, y, las certificaciones presupuestales del SIAF N° 0000002190 y 0000002193 aprobadas el 19 de setiembre de 2018, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución".
- (vii) La Resolución de Gerencia General N° 00228-2018-GG/OSIPTEL de fecha 20 de setiembre de 2018, mediante la cual, se aprobó la inclusión de la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución", en el ID N° 89 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, el cual, está conformado por dos (2) ítems.
- (viii) El Informe N° 00376-GAF/LOG/2018, de fecha 24 de setiembre de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento cursado por el Área de Recursos Humanos para la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución", contempla en las especificaciones técnicas del uniforme masculino y femenino, la entrega de muestras y su correspondiente evaluación;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 015-2017-OSCE/CD, establece que, "En caso que la Entidad haya considerado la presentación de muestras como parte de la oferta de un procedimiento para la contratación de bienes, se deberá programar la presentación de ofertas en acto público, no resultando aplicable la Adjudicación Simplificada en forma electrónica";







Que, el requerimiento para la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 89 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, el cual, está conformado por dos (2) ítems;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0017-2018/OSIPTEL, para la "Adquisición de uniformes para el personal de la Institución".

## **Miembros Titulares**:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luis Miguel Torres Castillo, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Rosemary López Gonzales, miembro titular.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).







# **Miembros Suplentes:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Ednith Esther Huamán Battifora, suplente de Luis Miguel Torres Castillo. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Rosemary López Gonzales.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

